

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

MARTES, 14 DE NOVIEMBRE DE 1967

NUM. 258

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 81

Se han elevado a este Gobierno Civil determinadas quejas en las que se entendía se venía incumpliendo el deber de residencia que determina el art. 148 del Reglamento de Personal Sanitario de 27 de noviembre de 1953, y ello por parte de algún funcionario sanitario local, Médico titular, Practicante, etc., de los que están obligados a su cumplimiento.

Para tratar de evitar estas quejas anómalas se interesa la colaboración de las Alcaldías de la provincia que deberán proveer para que se lleve en el Ayuntamiento de manera reglamentaria el correspondiente Libro de Salida y el de Presentación, en los cuales se deberá estampar la firma de los funcionarios sanitarios al comenzar y terminar las ausencias, en cuyos registros quedarán anotadas las ausencias que duren más de veinticuatro horas, y ello para dar cumplimiento a lo determinado en los artículos 150 y 154 de dicho Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento y especial cumplimiento por todas las Alcaldías de la provincia.

León, 10 de noviembre de 1967.

El Gobernador Civil,

5249 Luis Ameijide Aguiar

* * *

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD VETERINARIA

Finalizado el plazo para organizar el servicio de reconocimiento domiciliario de reses porcinas para el consumo familiar, de tanto interés sanitario, y no habiéndose cumplimentado por algunos Ayuntamientos, la Circular de este Gobierno Civil, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 218 de 25 de septiembre último, a propuesta de la Jefatura Provincial de

Sanidad queda prohibido el sacrificio de reses porcinas en los Ayuntamientos que a continuación se indican.

El citado servicio quedará autorizado, a partir del día en que por las Corporaciones y Veterinarios Titulares, se dé el debido cumplimiento a la Circular de referencia, con lo cual quedará garantizado la salubridad de las carnes destinada al consumo familiar.

Relación de Ayuntamientos que deben de enviar el Acta y Organización de Servicios (Artículos 1 y 6 de la Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 218).

Astorga.
Bembibre.
Bercianos del Real Camino.
Borrenes.
Cabañas Raras.
Carucedo.
Castrillo de Cabrera.
Fabero.
Antigua (La).
Laguna de Negrillos.
Las Omañas.
Llamas de la Ribera.
Oencia.
Onzonilla.
Pedrosa del Rey.
Quintana del Marco.
Riego de la Vega.
San Adrián del Valle.
San Cristóbal de la Polantera.
Santa María de la Isla.
Valdepolo.
Valderrey.
Valle de Finolledo.
Vega de Espinareda.
Vegamián.
Villamañán.
Villamejil.
Villaselán.

Relación de Ayuntamientos que deben de enviar la Organización de Servicios (Artículo 6.º de la Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 218).

Acebedo.
Burón.
Campo de la Lomba.
Carrizo.
Castilfalé.
Castrillo de la Valduerna.

Cea.
Cimanes del Tejar.
Cubillas de Rueda.
Fresno de la Vega.
Gordaliza del Pino.
Gusendos de los Oteros.
Hospital de Orbigo.
Bañeza (La).
Vega de Almanza (La).
Renedo de Valdetuéjar.
Mansilla de las Mulas.
Maraña.
Matanza.
Páramo del Sil.
Pobladura de Pelayo García.
Pozuelo del Páramo.
Prado de la Guzpeña.
Prioro.
Quintana del Castillo.
Quintana y Congosto.
Rabanal del Camino.
Santa Colomba de Curueño.
Santa Elena de Jamuz.
Santa María del Páramo.
Santas Martas.
Soto y Amío.
Turcia.
Valdesamarío.
Valdevimbre.
Vallecillo.
Villablino.
Villabraz.
Villacé.
Villagatón.
Villamandos.
Villasabariego.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos citados.

León, 11 de noviembre de 1967.

EL GOBERNADOR CIVIL,

5272 Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León, cumpliendo orden del Ilustrísimo Sr. Director General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, en sesión de 27 de octubre último, acordó que el Concurso para

proveer la plaza de Recaudador de Zona para las Contribuciones e Impuestos del Estado en la de Sahagún de Campos (publicado íntegramente en el B. O. P. número 176 5-8-67, y un extracto en el del Estado número 196 de 17-8-67), se considere rectificado en el sentido de declarar turno preferente el de Funcionarios de Hacienda, sin consumir turno y por esta sola vez, por ser el que corresponde en aplicación de la norma tercera del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación.

Los Ayuntamientos que componen la Zona son actualmente los siguientes: Almanza, Bercianos del Real Camino, El Burgo Ranero, Calzada del Coto, Canalejas, Castrotierra, Cea, Cebanico, Cubillas de Rueda, Escobar de Campos, Galleguillos de Campos, Gordaliza del Pino, Grajal de Campos, Joara, Joarilla de las Matas, Saelices del Río, Sahagún, Santa Cristina de Valmadrigal, Santa María del Monte de Cea, Valdepolo, Vallecillo, La Vega de Almanza, Villamartín de Don Sancho, Villamol, Villamoratiel de las Matas, Villaselán, Villazanzo de Valderaduey, y el de Villaverde de Arcayos que está anexionado al de Almanza.

Las Bases de la Convocatoria se entenderán vigentes en cuanto no contradigan esta resolución, debiendo contarse el plazo de treinta días para presentación de instancias, a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, cuya fecha se estimará a todos los efectos como la de publicación del Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de noviembre de 1967.—El Presidente accidental, Florentino Argüello Sierra. 5264

* * *

La Diputación Provincial en sesión del día veintisiete de octubre último, acordó señalar para la del presente mes, el día veinticuatro a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de noviembre de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 5264

* * *

Relación de los solicitantes admitidos al concurso oposición convocada por esta Corporación para la provisión de una plaza de Oficial 1.º Encuadernador y otro de oficial 2.º de la misma especialidad, cuyas bases se publicaron en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia el día 26 de septiembre de 1967.

Para oficial 1.º

Don Angel López del Teso.

Para oficial 2.º

Don Román Mirantes Aláiz.

Don Secundino Carbajo González.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 10 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

León, 6 de noviembre de 1967.—El Presidente accidental, Florentino Argüello Sierra. 5265

Delegación de Industria de León

Autorización administrativa

Exp. T-314.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Elpidio Alonso Rubio, domiciliado en Valencia de Don Juan, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Elpidio Alonso Rubio, la instalación de una línea eléctrica a 13.2 KV. y transformador intemperie de 50 KVA., en su finca en las proximidades de San Millán de los Caballeros.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 13 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4235 Núm. 3828.—143,00 ptas.

* * *

Exp. T-423.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Bodega Comarcal «Cooperativa Villafranca», domiciliada en Villafranca del Bierzo, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Bodega Comarcal «Cooperativa Villafranca», la instalación de una línea aérea trifásica a 6 (10) KV.; longitud 800 metros; origen en línea general ELSA; final en centro de transformación en las proximidades del pueblo de Sorribas; potencia 50 KVA.; tensiones 6 (10) KV./230-133 voltios.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 17 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4942 Núm. 3810.—176,00 ptas.

* * *

Exp. T-424.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia

de Bodega Comarcal «Cooperativa Villafranca», domiciliada en Villafranca del Bierzo, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Bodega Comarcal «Cooperativa Villafranca», la instalación de una línea eléctrica aérea trifásica a 6 (10) KV.; origen en línea general ELSA; final en centro de transformación en las proximidades del pueblo de Perandones; potencia 50 KVA; tensiones 6 (10) KV./230-133 voltios.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 16 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4943 Núm. 3811.—176,00 ptas.

* * *

Exp. T-425.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Bodega Comarcal «Cooperativa Villafranca», con domicilio en Villafranca del Bierzo, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Bodega Comarcal «Cooperativa Villafranca», la instalación de una línea aérea trifásica a 6 (10) KV.; longitud 300 m.; origen en línea general ELSA; final en centro de transformación en las proximidades del pueblo de Valtuille de Arriba; potencia 50 KVA; tensiones 6 (10) KV/230-133 voltios.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 16 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4944 Núm. 3812.—176,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIOS

Don Doroteo Rodera Castaño, con domicilio en Palacios de Jamuz (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Jamuz, en término municipal de Quintana y Congosto (León), con destino a usos industriales.

Como título justificativo de su de-

recho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintana y Congosto o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia.

(I. número 5.027).

Valladolid, 27 de octubre de 1967.—
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

5117 Núm. 3807.—220,00 ptas.

* * *

Don Baudilio García Vidales, con domicilio en Palacios de Jamuz (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Jamuz en término municipal de Quintana y Congosto, con destino a usos industriales.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintana y Congosto o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5 en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 5.026).

Valladolid, 30 de octubre de 1967.
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

5131 Núm. 3808.—220,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto extraordinario para la «Financiación de dos obras municipales y aportación a otra de la Excm. Diputación Provincial, núm. 2/1967», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

La Pola de Gordón, 7 de noviembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

5225 Núm. 3817.—121,00 ptas.

* * *

Aprobado en principio, el proyecto de alineaciones en la embocadura del puente sobre el Bernesga con la calle de José Amézola, de la localidad de Santa Lucía, estará de manifiesto al público en Secretaría por espacio de un mes, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y formularse respecto del referido documento las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a los efectos del artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

La Pola de Gordón, 7 de noviembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

5226 Núm. 3818.—99,00 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de ayer, acordó aprobar el proyecto técnico para obras de saneamiento y pavimentación en la localidad de Villasimpliz.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente respectivo de manifiesto en Secretaría, por plazo de un mes, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentarse las reclamaciones oportunas.

La Pola de Gordón, 7 noviembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

5227 Núm. 3819.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Calzada del Coto

Han sido aprobados por este Ayuntamiento, expedientes de transferencia, habilitación y suplemento de crédito para el ejercicio de 1967, los documentos respectivos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días,

a efectos de oír reclamaciones por los interesados.

Calzada del Coto, 7 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Silvio Andrés.

5213 Núm. 3813.—77,00 ptas.

* * *

Confeccionadas y rendidas las cuentas del presupuesto, patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Ayuntamiento para el año de 1966, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes, conforme dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Calzada del Coto, 7 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Silvio Andrés.

5214 Núm. 3814.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobado por este Ayuntamiento el suplemento de crédito núm. 1 del año actual para complementar algunas partidas del presupuesto ordinario de gastos insuficientemente dotadas, se anuncia su exposición al público durante el plazo de diez días, el que quedará de manifiesto en Secretaría municipal y pudiéndose formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados.

Páramo del Sil, 7 de noviembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

5218 Núm. 3826.—88,00 ptas.

* * *

Apobados por este Ayuntamiento los padrones de tasas de rodaje por las vías municipales con carros, bicicletas y velocípedos y el de tenencia de perros, se anuncia su exposición al público por espacio de diez días durante los cuales podrán ser examinados en Secretaría y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados en ellos.

Páramo del Sil, 7 de noviembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

5219 Núm. 3827.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

Terminadas las obras de la 1.ª fase del C. L. A. de Enseñanza Media de Carrizo, y solicitada por el contratista don Manuel Pérez García, la cancelación de la garantía que en valores del Estado tiene constituida en la Caja de Depósitos, sucursal de León, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quin-

ce días puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato garantizado.

Carrizo, 30 de octubre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

5154 Núm. 3824.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

Aprobada por el Ayuntamiento una habilitación y suplemento de varios créditos, dentro del presente ejercicio y con cargo al superávit del año anterior, queda expuesto al público el oportuno expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Riaño, 6 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Francisco Conde.

5181 Núm. 3829.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente y Ordenanzas que luego se dirán, se encuentran en esta Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones por plazo de quince días:

1.º Expediente núm. 2, de 1967, sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor.

2.º Ordenanza para la exacción de la tasa sobre tribunas u otras instalaciones sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

3.º Ordenanza para la exacción de la tasa municipal por licencia de apertura de establecimientos.

4.º Ordenanzas para la exacción de la tasa municipal sobre escaparates, letreros corrientes y luminosos, etc., visibles desde la vía pública.

Fresno de la Vega, 6 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Santiago Bodega.

5200 Núm. 3799.—143,00 ptas

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas

Acordado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 24 del corriente, en Concejo abierto, la enajenación de la finca propiedad de esta Junta, que pertenece a propios, al pago «La Vallera de Arriba o Carro Bañeza», el expediente de su razón queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta por plazo de quince días para que en el indicado plazo puedan examinarlo cuantas personas naturales o jurídicas lo estimen oportuno, pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten y se dará el trámite correspondiente al expediente.

La enajenación se efectúa para

afrontar el pago de construcciones escolares y construcción de la Casa Rectoral, al objeto de que tanto la enseñanza como la religión estén lo más atendidas posible, puesto que ello redundará en beneficio de la población local en todos y cada uno de los aspectos interesados.

San Pedro de las Dueñas (Laguna Dalga), 25 de octubre de 1967.—El Presidente, Raimundo Falagán.

5081 Núm. 3803.—165,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha se hace saber que para el cargo de Juez de Paz de Alija del Infantado se ha presentado solicitud por don Benedicto del Río Villar, mayor de edad, casado, labrador y vecino de dicha localidad, a fin de que en el término de los diez días siguientes puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aquél, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en La Bañeza, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, E. de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez. 5237

Requisitoria

García Díaz, Jesús-Eustaquio, de 34 años de edad, natural de Santa Eulalia, hijo de Francisco y Eudisia, sin profesión, que fijó su domicilio en Boal Las Lleiras (Oviedo), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de cinco días, con el fin de constituirse en prisión decretada en expediente 65 de 1966, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho expedientado, ingresándolo en prisión caso de ser habido, dando cuenta a este Juzgado.

León, 9 de noviembre de 1967.—El Magistrado Juez-Especial (ilegible). 5233

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número 1 de las de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 2.764/66, seguidos a instancia de Germán Alonso Robles, contra Hulleras de Boñar y otras, por silicosis, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando en parte la demanda debo declarar y declaro que el actor Germán Alonso Robles, está afecto de una incapacidad permanente total para su ocupación de picador,

reconociéndole con efecto de veinte de mayo de mil novecientos sesenta y seis, el derecho a una renta equivalente al cincuenta y cinco por ciento del salario base anual de ochenta y cuatro mil pesetas; que debo condenar y condeno al Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, a que pague al actor la renta que se le reconoce, que debo condenar y condeno al Fondo de Garantía, Servicio de Reaseguro y aseguradora demandada Mutual Minero Industrial Leonesa, a los términos que se indican en los considerandos correspondientes, y que debo absolver y absuelvo a la patronal demandada Hulleras Reunidas de Boñar, S. A.

Y para que le sirva de notificación a la patronal demandada, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 5222

Magistratura de Trabajo núm. 2 de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 2 de las de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 947/66, instados por Licinio García Balboa, contra José Maseda «Talleres Maseda», por accidente.

He señalado para la celebración del juicio el día cinco de diciembre, a las diez quince horas de su mañana.

Se requiere a la patronal demandada, para que en término de seis días, aporte a los autos la póliza que cubre el riesgo de enfermedad profesional de sus obreros, previniéndole que caso de no hacerlo se acordaría el embargo de sus bienes.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a la patronal demandada, José Maseda «Talleres Maseda», expido la presente en León, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendía y Palmero. 5220

* * *

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 2 de las de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 253/77, seguidos a instancia de Bernardino Argüelles Rodríguez, contra E. y V. Corral, Minas de Oveja, sobre salarios.

He señalado para la celebración del juicio el día veintiuno de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en forma legal a la patronal demandada E. y V. Corral, Minas de Oveja, expido la presente en León, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendía y Palmero. 5223